



Expediente: 200/23

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ GARCIA RAMON LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **25/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27324773687 - CREDIL SRL, -ACTOR

9000000000 - GARCIA, RAMON LEONARDO-DEMANDADO 30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 200/23



H20461519371

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ GARCIA RAMON LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 200/23. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 24/10/2025 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de \$119.129,27 en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$36.916, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA tiene regulado honorarios por el monto de \$350.000.

CONCEPCIÓN, 24 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma \$1.916 (PESOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS) en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL FIRME, a favor de CREDIL SRL, desde la cuenta N° 560809560827005, CBU N° 2850608750095608270055, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 0006431-2172-0, CBU N° 0070172920000006431200 del Banco GALICIA, titular CREDIL SRL, CUIT N° 30-62221630-9. III. Resérvese la suma de \$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados a la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA.IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada GUERRERO GABRIELA ESTEFANIA con el art. 35 de la ley 5480. Fdo.: Dr. JAKOBSEN Jorge Hector P/T.AA

Certificado digital: CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.